

DECRETO N° 1922 /

COIHUECO, Marzo 23 del 2015.--

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 03/05/2002.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6.800 de fecha 18 de Noviembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal 2015.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Acta de la Sesión del Concejo Municipal Extraordinaria del 17/11/2014, donde se aprueban los donde se aprueban Gastos Presupuestarios y Subvenciones Municipales para el año 2015.
- 2.- Ordinario N° 06 del 28/01/2015, de la Asociación, donde solicita cancelación de Cuota.
- 3.- Certificado N° 180 del 19/03/2015, del Secretario Municipal, que comunica aprobación monto cuota 2015 a la Asociación de Municipalidades del Punilla.

DECRETO:

- 1.- Apruébase a la **ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DEL PUNILLA**, cancelación de la cuota año 2015, por un monto de \$ 9.254.000 (nueve millones doscientos cincuenta y cuatro mil pesos), la cual se girará de la siguiente forma:
 - En el mes de Marzo 2015 \$ 7.000.000, y
 - En el mes de Abril 2015 \$ 2.254.000.
- 2.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Item 03, Asignación 080, Sub Asignación 002 "A Otras Asociaciones", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE



CRISTIAN GUTIERREZ VALLEJOS
Secretario Municipal



CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco